

Santiago de Cali, 26 de mayo 2025

Por medio de este oficio doy respuesta al Oficio 5224 del 11 de abril del 2025

Aclaro que nombre que se requiere registrar es FRUTOP DEL CAMPO, adjunto etiqueta que da respuesta a este nombre.



No es frutop sas, ni tampoco frutop. El nombre es **FRUTOP DEL CAMPO**.

Por favor, agradezco no tener presente la respuesta que se emitió el 15 de mayo del 2025, ya que la misma fue enviada sin tener la información de cómo concertar de manera correcta.